



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejal de Contratación.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación.
TIPO Y N° DE EXPTE:	CON 42/24
ASUNTO:	Aprobación expediente

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 25 de Junio de 2024 la Concejalía Delegada de Igualdad solicita la incoación de expediente para la contratación de "Servicio de Puntos Violeta a prestar en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes durante la celebración de las Fiestas del Cristo de los Remedios 2024".

SEGUNDO.- Con fecha 25 de junio de 2024 el concejal delegado de Contratación, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

TERCERO.- De acuerdo con el certificado de retención de crédito emitido por la Intervención municipal con fecha 28 de junio de 2024, existe crédito suficiente.

Y de acuerdo con las siguientes

Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, según acuerdo 2/244/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó delegar en el concejal del Contratación, D. Diego Domingo García Muñoz todos los actos de trámite y resoluciones que procedan, incluso los posteriores a la adjudicación y hasta la liquidación, en los expedientes de Contratación excepto los actos administrativos de adjudicación, modificación y resolución del contrato cuando hayan sido licitados en un procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del titular de la Asesoría Jurídica de fecha 2 de julio de 2024, en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento de 2 de julio de 2024.

Concluido el expediente de contratación, se formula la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de "Servicio de Puntos Violeta a prestar en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes durante la celebración de las Fiestas del Cristo de los Remedios 2024".

OTROS DATOS

Código para validación: **35U2V-MG4XZ-5XOWX**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Laura Escribano Fernandez, en nombre de Director de Contratación y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 03/07/2024 10:48
- 2.- Javier Arranz Peiró - Interventor, Interventor, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 04/07/2024 15:57
- 3.- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2024 08:56
- 4.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/07/2024 10:51

ESTADO

FIRMADO
05/07/2024 10:51



SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 18.000,00 €, con un IVA repercutido de 3.780,00 €.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, con un único criterio de adjudicación del contrato de referencia.

El director general de Contratación

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

El concejal delegado de Contratación



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.